



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Julio de 1975.-

406/75

Expte. nº 5.150/75

VISTO:

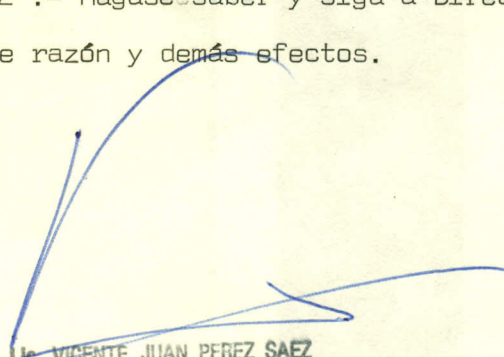
El presente expediente; atento a lo solicitado por el Departamento de /
Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 /
de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar la resolución nº 094/75 de fecha 21 de mayo del corrien
te año, del Departamento de Ciencias Exactas, por la cual se concede al Ing. /
René Osvaldo BELLO licencia extraordinaria sin goce de haberes.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para
su toma de razón y demás efectos.


LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR